##### BASES CONVOCATORIA A BECAS DE POSTGRADO VRA

**ALUMNOS NUEVOS Y ANTIGUOS**

**PRIMER SEMESTRE AÑO 2018**

**ANTECEDENTES GENERALES**

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, inician la Convocatoria a Becas de Postgrado VRA año 2018 alumnos nuevos (que ingresan por primera vez al plan de estudios) y antiguos (que no han realizado postulación años anteriores), con el fin de otorgar Becas de Arancel y de Mantención a estudiantes que cursen estudios conducentes al grado de Magíster y Doctorado en la Universidad de Santiago de Chile.

Las Becas de Arancel y de Mantención se otorgan de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Nº 8253 del 30.12.2015 y Resolución N° 7619 del 23.11.2017 que modifica Resolución N° 8253 del 2015, que aprueba Reglamento de Becas de Postgrado USACH, disponible en el siguiente sitio web: [www.postgrado.usach.cl](http://www.postgrado.usach.cl) becas internas- Vicerrectoría Académica.

Sin perjuicio de lo anterior, los alumnos que ingresen a los Programas de Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile durante el segundo semestre de 2018, podrán postular sólo a la beca de Arancel. Para tal efecto, la Dirección de Postgrado informará oportunamente las fechas de postulación.

1. **PERIODO DE POSTULACIÓN**

APERTURA: 20 de diciembre 2017 CIERRE: 19 de enero 2018

1. **REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

2.1 **BECAS DE ARANCEL:** Los alumnos **deben haber sido aceptados o estar en proceso de postulación para ingresar en el primer semestre 2018**, en cualquiera de los siguientes programas académicos de Postgrado, que sean regidos por una administración Presupuestaria **Centralizada**.

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Automática

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ciencia e Ingeniería de Materiales

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Informática

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería de Procesos

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Industrial

Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Eléctrica

Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Industrial

Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Química

Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Mecánica

Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Metalurgia Extractiva y Mención Ciencia e Ingeniería de Materiales

Magíster en Tecnología de Alimentos

**FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA**

Doctorado en Biotecnología

Doctorado en Química

Doctorado en Microbiología

Doctorado en Neurociencia

Magíster en Química

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Doctorado en Ciencias de la Educación, mención Educación Intercultural

Doctorado en Estudios Americanos

Doctorado en Psicología

Doctorado en Historia

Magíster en Filosofía de las Ciencias

Magister en Filosofía Política

Magíster en Historia

Magíster en Lingüística

Magíster en Literatura Latinoamericana y Chilena.

**FACULTAD DE CIENCIA**

Doctorado en Ciencias con Mención en Física

Doctorado en Ciencias con Mención en Matemáticas

Magíster en Ciencia en la Especialidad de Matemática

Magíster en Ciencia, mención Física

**FACULTAD TECNOLÓGICA**

Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

El alumno:

1. Debe poseer un promedio de pregrado no inferior a 5.0 o tener ranking de egreso del 30% superior.
2. Debe certificar la postulación a alguna Beca Externa a la USACH para todos los estudiantes que pertenezcan a un programa de postgrado Acreditado.
3. Se aceptarán postulaciones de los alumnos con hasta 3 semestres de permanencia si pertenece a un Magíster y hasta 7 semestres, si pertenece a un Doctorado.
4. Se podrá optar a un semestre de gracia (5to semestre en Magíster y 9vo. Semestre en Doctorado), condicionado a la obtención del grado académico durante ese semestre. En estos casos, el alumno deberá hacer una solicitud formal a través de su programa y firmar un pagaré a nombre de la Universidad por el monto del arancel del semestre, el que se hará efectivo en caso de incumplimiento de las fechas comprometidas.,

2.2. **BECAS DE MANTENCIÓN:** Los alumnos **deben haber sido aceptados o estar en proceso de postulación para ingresar en el primer semestre 2018**, en cualquiera de los programas académicos de Postgrado, que sean regidos por una administración Presupuestaria Centralizada, **acreditados o en proceso de re-acreditación sometido a la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) al momento de haberse realizado el fallo de la beca**.

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Automática

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ciencia e Ingeniería de Materiales \*

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería de Procesos

Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Química \*

Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Mecánica

**FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA**

Doctorado en Biotecnología \*

Doctorado en Química

Doctorado en Microbiología

Doctorado en Neurociencia

Magíster en Química

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Doctorado en Estudios Americanos

Doctorado en Historia

Magíster en Historia

Magíster en Lingüística

**FACULTAD DE CIENCIA**

Doctorado en Ciencias con Mención en Física

Doctorado en Ciencias con Mención en Matemáticas

Magíster en Ciencia en la Especialidad de Matemática

**FACULTAD TECNOLÓGICA**

Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos \*

(\*) Programa en proceso de re-acreditación

El (la) alumno(a):

1. Debe pertenecer a un programa Acreditado o en Proceso de Re-Acreditación.
2. Debe certificar la postulación a alguna Beca Externa a la USACH.
3. Debe acreditar notas de pre-grado, igual o superior a 5.0 y tener Ranking de egreso del 30% superior.
4. Para optar a Beca de Mantención, deberá tener hasta 3 semestres de permanencia si pertenece a un Magíster y hasta 7 semestres si pertenece a un Doctorado.

**3. POSTULACION AL CONCURSO**

3.1 Las postulaciones deberán realizarse en papel mediante el Formulario de Postulación a Becas de Postgrado VRA año 2018. Este documento está disponible en las Secretarías de los Programas de Postgrado y en el siguiente sitio Web: [www.postgrado.usach.cl](http://www.postgrado.usach.cl) becas internas-Vicerrectoría Académica.

En el caso de los extranjeros que no se encuentren en el país deberán enviar su postulación en PDF al Director del Programa, este último deberá enviar visada la postulación a la Secretaria del programa.

3.2 Los alumnos deben adjuntar a su postulación la concentración de Notas que indique el promedio de Pre-Grado y el certificado de Ranking de egreso. Además deberá adjuntar concentración de notas de Post-Grado (si corresponde).

3.3 Una vez completado el formulario, deberá ser entregado en la Secretaría del Programa de Postgrado correspondiente, adjuntando todos los documentos solicitados. El plazo de entrega vence impostergablemente el 19 de enero de 2018.

Las postulaciones de becas deberán ser tramitadas por el Director del Programa de Postgrado a través del Vicedecanato de Investigación y Postgrado correspondiente.

3.4 Los alumnos de Programas de Magíster o Doctorado acreditados, deberán adjuntar el comprobante de postulación a becas CONICYT año 2018.

3.5 Las solicitudes que contengan **información falsa o la ausencia de datos** requeridos en esta convocatoria **se considerarán fuera de bases y no serán tomadas en cuenta en el concurso.**

**3.6 Las Becas serán otorgadas solamente para aquellos alumnos que registren Matrícula el Primer Semestre de 2018. Los alumnos deberán entregar el comprobante de Matrícula en la Dirección de Postgrado a más tardar el 29 de Marzo de 2018.**

**4. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN**

* **Formulario de Postulación**
* **Certificados de Concentración de Notas de Pre-grado y Ranking emitido por Registro Curricular o Unidad correspondiente si proviene de otra institución distinta a la Usach.**
* **Certificados de Concentración de Notas de Post-grado (si correspondiera).**
* **Comprobante oficial de Postulación a beca externa.**
* **Certificado emitido por Registro Curricular indicando retiros y reincorporaciones (durante postgrado, solo postulantes provenientes de Usach)**
* **Si los estudios fueron realizados en el extranjero, deben incluir un certificado emitido por la Institución de Educación Superior, donde realizó el pre-grado, en el cual se expliquen las equivalencias a la conversión de cada una de las notas obtenidas en el extranjero (a escala 1 a 7). En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7 emitido por la institución de Educación Superior de pre-grado, se deberá presentar una constancia de equivalencia emitida por el programa.**
* **Carta que acredite que esta aceptado o en proceso de postulación emitido por el Director del programa de Postgrado.**
* **Currículum Vitae del Postulante.**
* **Carta de motivación para realizar el Postgrado**

**5. ESCALA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA BECAS DE ARANCEL Y MANTENCIÓN**

|  |
| --- |
| EXCELENTE – 5 puntos – La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.MUY BUENO – 4 puntos – La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.BUENO – 3 puntos – La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.REGULAR – 2 puntos – La postulación cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.DEFICIENTE – 1 punto – La postulación no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.NO CALIFICA – 0 puntos – La postulación no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta. |

**5.1 Escala**

La escala de puntaje comprende de 0 a 5 puntos. Las categorías se encuentran conceptualizadas de la siguiente forma:

 5**.2 Criterios (ponderaciones)**

Los criterios generales a considerar en la evaluación son:

|  |
| --- |
| Antecedentes académicos (60%)* Promedio Pre-grado (40%)
* Ranking de Pregrado (15%)
* Tiempo de graduación (5%)
 |
| Trayectoria Académica y/o Profesional del Postulante (40%)* Debe incluir una Carta de motivación científica para realizar estudio de Postgrado, dirigida al Comité Ejecutivo de Postgrado.
 |

**6. RESTRICCIONES**

* + **Sólo serán evaluadas las postulaciones recibidas dentro de los plazos establecidos en estas bases y que cuenten con toda la información y documentación solicitada; en caso contrario, serán declaradas fuera de bases.**
	+ La solicitud del alumno será rechazada automáticamente si:

* + - 1. Si el alumno no se matricula dentro de los plazos, en caso de haber sido beneficiados con una beca de arancel y/o mantención, su beca será anulada.
			2. El formulario de postulación no posee toda la información requerida.
			3. No acredita su postulación a Becas Externas en el caso de los Programas de Postgrado Acreditados

**7. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES**

7.1 Las postulaciones serán evaluadas por la Dirección de Postgrado, conjuntamente con el Comité Ejecutivo de Postgrado, conformado por los Vicedecanos de Investigación y Postgrado de todas las Facultades de la USACH, en conformidad a lo establecido en la Resolución Nº 8253 del 30.12.2015, que aprueba Reglamento de Becas para Estudiantes de Postgrado USACH, y la Resolución N° 7619 del 23.11.2017 que la modifica.

7.2 Las evaluaciones considerarán los antecedentes académicos, trayectoria académica y/o Profesional del o de /las/los postulantes.

**8. FALLO DEL CONCURSO.**

8.1 La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso, haciendo llegar un listado con los alumnos beneficiados y/o rechazados a los Vicedecanos y Directores de cada Programa, los que le comunicarán formalmente a los postulantes.

8.2 Todos los alumnos que se adjudiquen Becas de Mantención deberán firmar un pagaré a nombre de la Universidad de Santiago de Chile por el monto asignado de la Beca. Este pagaré se hará efectivo si el alumno no cumple con las condiciones establecidas en la Res. Nº 8253. (Un pagaré por cada semestre de beca otorgada).

8.3 La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, otorgará becas parciales o totales en función de la disponibilidad presupuestaria y del porcentaje de dedicación del becario a sus estudios.

**9. RESPONSABILIDADES DEL BECARIO**

9.1 Para mantener la beca, los becarios deberán mantener un desempeño académico de excelencia con nota igual o superior a 5.0 y/o labores destacadas en investigación, y una dedicación acorde a los requerimientos del programa.

9.2 Los alumnos beneficiados por este programa de becas deberán elaborar un Informe de Actividad semestral (máximo 2 carillas) el que deberá ser firmado por Director del Programa. El Informe de Actividad consignará: las asignaturas realizadas junto con su calificación, actividades de investigación y publicaciones (si correspondieran) junto con sus antecedentes, y el informe de actividades de retribución de horas según lo establecido en la Resolución Nº 7619 del 23.11.2017. En el caso de Tesistas, se deberá elaborar el Informe de Avance para Tesistas firmado por el Profesor tutor o guía.

9.3 En caso de fuero maternal, las becarias de Mantención podrán solicitar permiso de pre y post natal a la Dirección de Postgrado hasta por la duración máxima que establece la ley, sin suspensión de la beca. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de gravidez y una carta de apoyo del Programa de Postgrado. El tiempo utilizado con el beneficio de la beca no se sumará al máximo de semestres (8 semestres en Doctorado y 4 semestres en Magister) cuando la becaria se reincorpore al programa.

9.4 Es obligatorio que los postulantes a Becas de Arancel y Mantención, demuestren estar participando en los concursos de becas externas a la Universidad de Santiago de Chile a partir del ingreso al programa de postgrado y anualmente durante el período de duración del plan de estudios.

9.5 Los alumnos beneficiados por beca de arancel de 100% según lo establecido en la Resolución Nº 7619 del 23.11.2017, a contar del segundo semestre del año 2018 deberán adjuntar a su informe la certificación emitida por el Director de Programa de **haber cumplido con lo exigido en el artículo Nº 11 del Reglamento de Becas, que indique la retribución de cuatro horas pedagógicas durante el semestre en labores de apoyo docente o investigación en caso de beca de 100% y de dos horas en el caso de beca de 50%**.

**10. CALENDARIO**

10.1 Las bases y formulario de postulación estarán disponibles a partir del 20 de diciembre de 2017 en el sitio Web: [www.postgrado.usach.cl](http://www.postgrado.usach.cl) becas internas- Vicerrectoría Académica.

10.2 Los formularios deberán ser entregados en las Secretarías de los Programas de Postgrado correspondientes, siendo responsabilidad del Director del Programa de Postgrado enviar las postulaciones de los alumnos bajo su dirección, a través de los Vicedecanatos de Investigación y Postgrado de cada Facultad, para las firmas correspondientes.

10.3 Los Vicedecanos a través de sus secretarias deberán enviar las postulaciones impostergablemente el 19 de enero de 2018, en el Edificio de Postgrado (Ex tren de Matemáticas)

**11. DURACIÓN DE LA BECA**

11.1 La Beca de Arancel y Mantención (VRA) se concederá anualmente, pero deberá ser renovada semestralmente, hasta por un máximo de 4 años contados desde la fecha de ingreso del becario al programa de Doctorado y 2 años al programa de Magíster.

**12**. **RENOVACIÓN DE BECA**

12.1 La renovación semestral de la Beca de Arancel y Mantención, estará sujeta a la entrega de: a) el **Informe de Rendimiento Académico** por parte del Programa, que acredite la condición de Excelencia Académica del becario (Promedio Acumulado nota igual o superior a 5.0 y/o labores destacadas de investigación), b) el **Informe de actividades semestrales** incluyendo el **cumplimiento de horas de apoyo a docencia o investigación** de acuerdo con lo exigido en el artículo Nº 11 de la Resolución Nº 7619 del 23.11.2017 (retribución de cuatro horas pedagógicas durante el semestre en labores de apoyo docente o de investigación, y de 2 horas en el caso de acceder al 50%), y c) el **Informe de Avance de Tesis (caso de tesistas)** . Los tres informes debidamente firmados deberán ser enviados para la postulación de renovación por el Director del Programa de Postgrado, vía conducto administrativo a la Dirección de Postgrado.

12.2 El porcentaje de renovación de las becas otorgadas por la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente.

12.3 Los alumnos que renueven Beca deberán presentar documentación que certifique la participación a concursos de beca externa cada año.

12.4 Los alumnos que se adjudican una beca, podrán como máximo realizar un solo retiro temporal a partir del segundo semestre. El retiro temporal debe ser debidamente justificado en Registro Curricular y de esta manera se podrá mantener la beca para el semestre siguiente.

**MAYOR INFORMACIÓN:**

 **Paula Avila Moraga**

  **Fono 227180067**

 **E‐mail:** **paula.avila.m@usach.cl**